



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2024-00884156- -NEU-POLICIA - REINCORPORACIÓN CABO HÉCTOR ADRIÁN MAXIMILIANO LEIVA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00884156- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2023-52-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Héctor Adrián Maximiliano Leiva, CUIL N° 20-33447745-3, Legajo N° 006.162, Clase 1988, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que en fecha 11 de marzo de 2024, mediante nota personal, el señor Leiva solicitó a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se considere su reincorporación a la Institución Policial. Dicha solicitud fue debidamente tramitada, incorporándose la documentación pertinente, así como los antecedentes médicos y administrativos correspondientes; seguidamente, contando con la autorización del mismo, para que se haga efectiva, se procedió a hacer efectiva la solicitud, siempre que se cumplieran los requisitos de ingreso y los resultados de los análisis requeridos, resultando apto para el reingreso;

Que mediante Resolución RESOL-2022-159-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Joaquín Nicolás Campos Aranda, CUIL N° 20-37972665-9, Legajo N° 015.714, Clase 1994, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia

del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto, y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el Artículo 244°, subsiguientes y concordantes de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-159-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00884156- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo Categoría KS-1, en un (1) cargo Categoría GS-2, el cual quedó vacante en la Resolución RESOL-2022-159-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría GS-2, al Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Héctor Adrián Maximiliano Leiva, CUIL N° 20-33447745-3, Legajo N° 006.162, Clase 1988, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, ASÍGNASE el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para con el Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

